



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE  
AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

## RESOLUCIÓN DE 16 DE ABRIL DE 2019 POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE 1 DE ABRIL DE 2019 PARA EL USO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS FORMULADOS A BASE DE OXAMILO 10% [SL] P/V, COMO NEMATICIDA EN EL CULTIVO DE LA CEBOLLA

Mediante la presente Resolución se modifica el **ANEXO** de la Resolución de Autorización Excepcional de 1 de abril de 2019 para el uso y la comercialización de productos fitosanitarios formulados a base de oxamilo 10% [SL] p/v, como nematocida en el cultivo de la cebolla.

Esta modificación se realiza a petición de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalitat Valenciana, la cual solicita la inclusión de la Comunidad autónoma de Valencia, en la Resolución de Autorización Excepcional de 1 de abril de 2019, durante el mismo periodo de tiempo y condiciones de uso ya autorizadas para el resto de Comunidades.

### ANTECEDENTES

-Resolución de 10 de abril de 2019, por la que se modifica el ANEXO de la Resolución de Autorización Excepcional de 1 de abril de 2019 para el uso y la comercialización de productos fitosanitarios formulados a base de oxamilo 10% [SL] p/v, como nematocidas en el cultivo de la cebolla.

La presente resolución no agota la vía administrativa, y contra ella podrá recurrirse, en alzada, ante el Sr. Secretario General de Agricultura y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente por  
EL DIRECTOR GENERAL

Valentín Almansa de Lara

CORREO ELECTRÓNICO: [sgmpagri@mapa.es](mailto:sgmpagri@mapa.es)

C/ ALMAGRO, 33  
28010 – MADRID  
Tfno.: 91 347 82 74  
Fax: 91 347 40 87



**SV : GEN-b7e3-48da-4c04-c608-d11a-e20a-8849-ee73**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : VALENTIN ALMANSA DE LARA | FECHA : 16/04/2019 13:48 | NOTAS : F



## ANEXO

### **Productos y condiciones de uso:**

- Productos fitosanitarios formulados a base de oxamilo 10% [SL] p/v autorizados únicamente en las Comunidades Autónomas de Castilla La Mancha, Navarra y Valencia.
- Cultivo: Cebolla
- Uso: Nematicida (*Ditylenchus* spp.)
- Dosis: 10 L/ha
- Nº máximo de aplicaciones por período vegetativo: 3
- Intervalo entre aplicaciones: 20 días.
- Aplicación: A través del riego localizado. Aplicar a partir del trasplante.
- Plazo de seguridad: 21 días
- Período de utilización autorizado: Desde el 1 de abril de 2019 hasta el 12 de julio de 2019, ambos inclusive.

Nota: En la etiqueta se darán las instrucciones específicas para su correcto uso y las advertencias sobre incompatibilidad con otros productos fitosanitarios.



**;SV : GEN-b7e3-48da-4c04-c608-d11a-e20a-8849-ee73**

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : VALENTIN ALMANSA DE LARA | FECHA : 16/04/2019 13:48 | NOTAS : F